

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº 180689/22 Folios Inic. 002
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION 14 / 10 / 22 11 Hs. FECHA DE SESION ___ / ___ / ___
--

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

Iniciador: Concejala: Alejandrina Borgatta.
Bloque: Frente de todos
Domicilio:
Referencia de Origen:

ASUNTO: proyecto de Declaración. Declara de interés social y
cultural participación en los Juegos culturales Evita 2022

DESTINO 1 2

DESPACHOS ___ / ___ / ___ ___ / ___ / ___
--

CUARTO INTERM. ___ / ___ / ___ HORA
--

Tipo de Sanción:
Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/>	<input type="text"/>

GABRIEL ARCE
Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal



Derivó a Archivo

Firma y N° de Legajo del Empleado que Recepcionó



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



18689/22

001

TODOS

Honorable Concejo Municipal Villa Constitución

Ref.: Declaración de Interés Social y Cultural
participación en los Juegos Culturales Evita 2022.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL Y CULTURAL
LA PARTICIPACIÓN DE MANUEL ALEJANDRO PONCE Y VALENTÍN
PATRICIO ALDAO, EN LOS JUEGOS CULTURALES EVITA 2022**

VISTO:

Que alumnos villenses de la Escuela N° 1224 "Brigadier General Estanislao López", fueron seleccionados con sus trabajos audiovisuales, para representar a Santa Fe en las finales nacionales de los Juegos Culturales Evita 2022 "Creando Cultura Solidaria", y;

CONSIDERANDO:

Que los ganadores seleccionados por el Ministerio de Cultura de la Provincia son los alumnos de nuestra ciudad, Manuel Alejandro Ponce y Valentín Patricio Aldao, cuyos trabajos audiovisuales fueron elegidos para representar a la Provincia de Santa Fe en las finales nacionales de los Juegos Culturales Evita 2022 "Creando Cultura Solidaria", que se desarrollarán en Mar del Plata del 23 al 29 de octubre.

Que los ganadores provinciales fueron reconocidos por sus trabajos cuyas temáticas abordadas fueron Bulling y el Cuidado Ambiental, en la categoría Videominuto.

Que para ambos adolescentes significa un reconocimiento de suma importancia a su esfuerzo, dedicación, creatividad, compromiso con las temáticas escogidas, al nivel de ser considerados los mejores trabajos de los presentados en toda la provincia de Santa Fe.

Que ellos representarán también a nuestra ciudad, pudiendo tener la experiencia de vivir una semana de interacción con adolescentes de su misma edad de todo el país, compartiendo los mismos intereses e ideas, sociabilizando con pares que con sus respectivos bagajes significarán un intercambio social de gran valor para su formación personal.

Que llevaron adelante estos trabajos con el apoyo de los docentes de su escuela encabezados por su Directora Fany Villarreal, y con el acompañamiento en la

18669/22



producción de contenidos digitales de la docente Amalia Barreyro, en jornada ampliada.

Que la Escuela N° 1224 "Brigadier General Estanislao López" estuvo observada durante mucho tiempo por el Ministerio de Educación de Santa Fe debido a la baja matrícula, pero que gracias al compromiso y dedicación de su comunidad educativa lograron duplicar dicha matrícula, posicionarse como espacio de formación y contención barrial, consolidarse institucionalmente en cuanto a calidad de contenidos pedagógicos curriculares, alcanzando hoy este reconocimiento a nivel provincial del trabajo realizado en equipo, técnica y humanamente.

Por todo ello,

**El Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:**

ARTÍCULO N° 1: Declárese de Interés Social y Cultural la participación de los alumnos villenses de la Escuela N° 1224 "Brigadier General Estanislao López", Manuel Alejandro Ponce y Valentín Patricio Aldao, en las finales nacionales de los Juegos Culturales Evita 2022 "Creando Cultura Solidaria", cuyos trabajos audiovisuales fueron seleccionados por el Ministerio de Cultura de la Provincia como representantes de Santa Fe en el certamen que tendrá lugar en Mar del Plata del 23 al 29 de octubre.

ARTÍCULO N° 2: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTÍCULO N° 3: De forma.


LIC. ALEJANDRINA BORGATTA
CONCEJAL - VOCE PRESIDENTA 1ª
H.C.M. VILLA CONSTITUCION

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: 14-10-22
HORA: 11:00hs
GABRIEL ARCE
Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal
